



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2020 0025000
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	INFRAESTRUCTURA AUTOSOSTENIBLE S.A.S.
Asunto	REQUIERE

Se requiere a la apoderada de la parte demandante para que allegue el mensaje de datos que fue entregado al destinatario del correo electrónico y que certifica la empresa Domina, como quiera que lo adunado con el memorial, no contiene lo propio; es decir no se atisba en los anexos el contenido del mismo, para poder así tener por valida la notificación personal efectuada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb377e01baf1023ffc29f9c4ddcd3245dda1e2d47879e1c707239c6f8b7a6207**

Documento generado en 12/01/2021 11:50:46 a.m.